

conociendo y haciendo obedecer las órdenes y determinaciones del Tribunal que he tenido á bien crear en el Principado de Cataluña, en los casos y cosas de su peculiar autoridad. Y encargo á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, y demas Prelados eclesiásticos, Seculares, y Regulares, observen y hagan observar lo dispuesto en esta mi Cédula en lo que les corresponda. Que así es mi voluntad; y que al traslado impreso, firmado de D. Esteban Varéa, mi Secretario y del propio Consejo, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en el Real Palacio del Alcázar de Sevilla á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos y nueve.—Yo el Rey: Por la Junta Suprema: El Marqués de Astorga, Presidente.—Yo D. Esteban Varéa, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado.—D. Josef Colon—D. Pasqual Quilez y Talon—D. Tomás Moyano—D. Luis Melendez y Bruna—D. Juan Miguel Perez Tafalla—De orden del Consejo: Sellado, D. Rodrigo Sanjurjo Montenegro.—De orden del Consejo: Registrado D. Rodrigo Sanjurjo Montenegro.

*Es copia de su original.*

*Esteban Varéa.* 

